



Government
of Japan



Fundación Ayuda en Acción AeA.

Mejorando los medios de subsistencia de los
pueblos indígenas misquitos en la Mosquitia,
P167767

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

Edición 21 de abril 2021

Traducción no oficial.

Fundación Ayuda en Acción (AeA).

Mejorando los medios de subsistencia de los pueblos indígenas misquitos en la Mosquitia, P167767

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

PCAS

1. La Fundación Ayuda en Acción ejecutará el Proyecto para mejorando los medios de subsistencia de los pueblos indígenas misquitos de la Mosquitia, P167767 (el Proyecto). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, el Banco), en su calidad de administrador del Fondo de Desarrollo Social del Japón, ha convenido en prestar apoyo al Proyecto.
2. La Fundación Ayuda en Acción pondrá en práctica medidas y acciones materiales para que el Proyecto se ejecute de conformidad con las Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial. Este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) establece las medidas y acciones materiales, cualquier documento o plan específico, así como el calendario para cada uno de ellos.
3. La Fundación Ayuda en Acción también cumplirá con las disposiciones de cualesquiera otros documentos requeridos en virtud de las Norma Ambientales y Sociales del BM y a los que se hace referencia en este PCAS, tales como la Evaluación Ambiental y Social (EAS), el Marco de Gestión Ambiental y Social MGAS (incluidos los Procedimientos de Gestión Laboral) y el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI/SEP en inglés) (incluido el Mecanismo de Reclamación) que se han desarrollado para el Proyecto.
4. La Fundación Ayuda en Acción es responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, incluso cuando la aplicación de medidas y acciones específicas es llevada a cabo por otras entidades.
5. La Fundación Ayuda en Acción supervisará la aplicación de las medidas y acciones materiales establecidas en este PCAS y presentará un informe al Banco, según lo exigido por el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y el Banco supervisará y evaluará el progreso y la finalización de las medidas y acciones materiales a lo largo de la ejecución del Proyecto.
6. Según lo acordado por el Banco y la Fundación Ayuda en Acción, este PCAS podrá ser revisado de vez en cuando durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta a la evaluación de los resultados del Proyecto realizada en el marco del propio PCAS. En tales circunstancias, la Fundación Ayuda en Acción acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejar dichos cambios. El acuerdo sobre los cambios en el PCAS se documentará mediante el intercambio de cartas firmadas entre el Banco y el director de la Fundación Ayuda en Acción en Honduras. La Fundación Ayuda en Acción dará a conocer con prontitud la actualización del PCAS.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o el desempeño del Proyecto den lugar a cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, la Fundación Ayuda en Acción proporcionará fondos adicionales, de ser necesario, para implementar acciones y medidas para abordar dichos riesgos e impactos, que pueden incluir riesgos e impactos que son relevantes para el Proyecto, tales como impactos ambientales, de salud y seguridad, y violencia de género, entre otros.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO DE TIEMPO	ENTIDAD RESPONSABLE / AUTORIDAD
Supervisión y presentación de informes			
A	INFORMES REGULARES: Preparar y presentar informes de seguimiento regulares sobre el desempeño ambiental, social, sanitario y de seguridad (ESHS) del Proyecto, incluyendo, pero no limitándose a la aplicación de la PCAS, y la aplicación del MGAS y el PPI. Así como las medidas adoptadas para prevenir la propagación del Covid19.	Cada seis meses durante la ejecución del Proyecto.	Fundación Ayuda en Acción
B	NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES: Notificar inmediatamente al Banco cualquier incidente o accidente relacionado o que tenga un impacto en el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidas las infecciones covid19 en el equipo técnico y las comunidades beneficiarias. Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas adoptadas para abordarlo, e incluir la información proporcionada por cualquier contratista y entidad supervisora, según proceda. Posteriormente, según la solicitud del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer las medidas necesarias para evitar que se repita.	A más tardar 24 horas después de tomar nota del incidente o accidente. Cualquier informe posterior se proporcionará en un plazo aceptable para el Banco.	Fundación Ayuda en Acción
ESS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una estructura organizativa con personal cualificado para apoyar la gestión de los riesgos A&S. Esto incluirá, como parte del equipo técnico de la Unidad de Ejecución de Proyectos dentro de la Fundación Ayuda en Acción - Especialistas Ambientales y Sociales (1 consultor nacional en línea de base y Monitoreo y Evaluación (M&E), y 1 consultor internacional en M&E) • <i>Especialista en comunicación estratégica (1 consultor nacional)</i> • <i>Especialista en energía renovable (1 consultor nacional)</i> <p>Los especialistas deberán tener calificaciones y experiencia satisfactorias para el Banco. Además, deberán firmar el código de conducta del proyecto en relación con todas las salvaguardias que promueve, así como la aplicación de medidas para evitar la propagación del Covid19.</p>	<p>Se contratará a especialistas ambientales y sociales antes del inicio de los subproyectos y se mantendrán durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>El Especialista en Comunicación Estratégica y el Especialista en Energía Renovable serán contratados dentro de los 6 meses posteriores a la efectividad del Proyecto y se mantendrán durante la implementación del Proyecto</p>	Fundación Ayuda en Acción.

1.2	<p>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL/MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL: Ejecutar el Proyecto de conformidad con el marco combinado de evaluación ambiental y social (EAS)/marco de gestión ambiental y social (MGAS) que se ha preparado y divulgado para el Proyecto, de manera aceptable para el Banco. Esto incluye la selección, evaluación, gestión y supervisión de cualquier subproyecto o actividad propuesta de conformidad con el MGAS.</p> <p>Cualquier subproyecto o actividad propuesta que incurra en los criterios de exclusión del MGAS, no será elegible para financiamiento del Proyecto.</p>	La ESA/ESMF se aplicará a lo largo de la ejecución del Proyecto.	Fundación Ayuda en Acción.
1.3	<p>GESTIÓN DE LOS CONTRATISTAS: Los procedimientos generales para gestionar los contratistas están incluidos en el MGAS. Los requisitos específicos de los contratos se especificarán para cada subproyecto como parte de la selección, evaluación y planificación de la gestión a nivel de subproyecto, de conformidad con el MGAS.</p>	<p>Los procedimientos generales ya forman parte del ESMF. Los procedimientos y requisitos específicos del contrato se especificarán antes de emitir los documentos de licitación del contrato.</p> <p>Procedimientos que se aplicarán y supervisarán durante la ejecución de cada subproyecto correspondiente.</p>	Fundación Ayuda en Acción.
1.4	<p>PERMISO, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES: Obtener o ayudar a obtener, según proceda, los permisos, consentimientos y autorizaciones aplicables al Proyecto de las autoridades nacionales competentes. Cumplir o hacer que se cumplan, según proceda, las condiciones establecidas en esos permisos, consentimientos y autorizaciones durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	Según proceda, se obtendrá antes de iniciar actividades que requieran permisos, consentimientos y autorizaciones.	Fundación Ayuda en Acción.
ESS 2: TRABAJO Y CONDICIONES DE TRABAJO			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL: Implementar el proyecto de acuerdo con los procedimientos de gestión laboral (PGL) según este Estándar. Se ha desarrollado un borrador inicial de PGL como parte del MGAS. Este borrador se actualizará en un plazo de 6 meses a partir del proyecto, y de forma continua según se requiera en base a la experiencia de implementación del proyecto. El borrador inicial del PGL incluye, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones específicas para los trabajadores comunitarios en especie. • Exigencia de que los contratistas y trabajadores cumplan con los reglamentos oficiales aplicables del país, establecidos en el Código de 	<p>El proyecto inicial de PML se actualizará en los primeros seis meses de su aplicación.</p> <p>La versión más actual del PML se aplicará durante la ejecución del proyecto.</p>	Fundación Ayuda en Acción.

	<p>Trabajo de Honduras, No. 189 y regulados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas de seguridad e higiene en el trabajo, que incluyen, entre otras, medidas de preparación y respuesta ante emergencias, y medidas para garantizar el uso de equipo de seguridad personal adecuado para todos los trabajadores (incluidos los comunitarios) según la actividad que realicen y de acuerdo con la normativa laboral vigente. Además de aplicar medidas de bioseguridad y bioprotección para prevenir el contagio y la propagación del Covid19 		
2.2	<p>MECANISMO DE RECLAMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO: Desarrollar, mantener y operar un mecanismo de quejas para los trabajadores del Proyecto como se describe en el PGL (contenido en el MGAS), promoviendo el uso de mecanismos virtuales y confidenciales que permitan el registro del procesamiento y la resolución de las quejas. Los procesos y resultados se comunicarán en informes periódicos.</p>	<p>El mecanismo de reclamación está en funcionamiento antes de contratar a los trabajadores del Proyecto y se mantiene a lo largo de la ejecución de este.</p>	<p>Fundación Ayuda en Acción.</p>
2.3	<p>FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO: Impartir capacitación a los trabajadores del proyecto con el fin de aumentar la conciencia de los riesgos y mitigar los efectos en las comunidades locales, con estrategias adecuadas al contexto actual del covid19.</p>	<p>Antes de iniciar las actividades de construcción para el subproyecto correspondiente, con las actualizaciones necesarias durante el curso de los trabajos de construcción.</p>	<p>Fundación Ayuda en Acción.</p>
ESS 3: EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>GESTIÓN DE DESECHOS Y MATERIALES PELIGROSOS: El Proyecto asegurará el menor uso posible de sustancias peligrosas para cualquier subproyecto y actividad propuesta, promoviendo su sustitución por productos menos contaminantes y más amigables con el medio ambiente. En particular, esto se aplicará a las técnicas de manejo de plagas, promoviendo el Manejo Integrado de Plagas y evitando los plaguicidas químicos para cualquier subproyecto y actividad propuestos, de acuerdo con el MGAS.</p>	<p>Los requisitos relacionados con el control de plagas se incluirán en todos los acuerdos de subproyectos relacionados con las actividades agrícolas, de conformidad con el ESMF. Cualquier otra medida pertinente específica de los subproyectos para el manejo de desechos y de riesgos que se identifique durante la selección y evaluación de los subproyectos y se refleje en los documentos de licitación/contrato/subproyecto antes de iniciar las actividades para el</p>	<p>Fundación Ayuda en Acción.</p>

		<p>subproyecto correspondiente, de acuerdo con el ESMF.</p> <p>Todas las medidas implementadas y supervisadas según corresponda durante la ejecución del Proyecto.</p>	
3.2	<p>LA ORDENACIÓN DE LA TIERRA, EL AGUA Y OTROS RECURSOS: Como parte de la planificación y ejecución de todos los subproyectos, se perseguirán los siguientes objetivos, según lo establecido en el MGAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • promover el uso racional y apropiado del terreno/espacio geográfico que se desarrollará en pequeñas obras (se utiliza para ello la superficie de terreno estrictamente necesaria) • promover la aplicación de medidas y acciones directas para el uso racional del agua en todas las etapas y actividades • Incluir medidas constructivas y operacionales específicas que eviten el uso inapropiado e irracional de todos los recursos, por ejemplo, realizar análisis de suelos como requisito previo para el suministro de fertilizantes químicos a fin de evitar la aplicación excesiva y la contaminación de las vías fluviales. 	<p>Medidas específicas de los subproyectos identificadas durante la selección y evaluación de los subproyectos y reflejadas en los documentos de licitación/contrato/subproyecto antes de iniciar las actividades para el subproyecto correspondiente, de conformidad con el Marco Estratégico Europeo de Apoyo a la Gestión.</p> <p>Aplicadas y supervisadas según corresponda durante la ejecución del Proyecto.</p>	Fundación Ayuda en Acción.
ESS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD: Elaborar y aplicar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad derivados de las actividades del Proyecto, incluso en relación con los trabajadores del Proyecto y los riesgos de la afluencia de mano de obra, como se establece en la MGAS. Estas medidas incluyen, entre otras cosas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minimizar los riesgos relacionados con la afluencia de mano de obra utilizando mano de obra comunitaria o contratistas locales siempre que sea posible. • Cumplir los requisitos de gestión de plagas descritos en el Marco Estratégico Europeo de Seguridad Alimentaria, incluida la capacitación de los beneficiarios en la reducción al mínimo del uso de plaguicidas, así como la aplicación y gestión adecuadas de fertilizantes y plaguicidas, para reducir al mínimo los riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad. 	<p>Medidas específicas de los subproyectos identificadas durante la selección y evaluación de los subproyectos y reflejadas en los documentos de licitación/contrato/subproyecto antes de iniciar las actividades para el subproyecto correspondiente, de conformidad con la EMSF.</p> <p>Medidas aplicadas y supervisadas según corresponda durante la ejecución del Proyecto.</p>	Fundación Ayuda en Acción.

	<ul style="list-style-type: none"> Incluir medidas de bioseguridad en el personal del proyecto para prevenir la propagación de COVID-19 y proteger a las propias comunidades. 		
4.2	<p>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RVG) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</p> <p>La EAS/MGAS identifica los riesgos de violencia de género (RVG) y las medidas genéricas para prevenir y responder a los RVG. Se identificarán medidas específicas cuando se examinen y evalúen los subproyectos y actividades propuestos de conformidad con la MGAS.</p>	<p>Las medidas genéricas de prevención de riesgos de RVG incluidas en el MGAS. Medidas específicas de los subproyectos identificadas durante el examen y evaluación de los subproyectos y reflejadas en los documentos de licitación/contrato/subproyecto antes de iniciar las actividades para el subproyecto correspondiente, de conformidad con el MGAS</p> <p>Aplicadas y supervisadas según corresponda durante la ejecución del Proyecto.</p>	Fundación Ayuda en Acción.
4.3	<p>ENTRENANDO A LA COMUNIDAD: Llevar a cabo una capacitación para la comunidad con el fin de aumentar la conciencia de los riesgos y mitigar los impactos especificados en esta sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se capacitará a los trabajadores y otros miembros de la comunidad a través del proyecto sobre los tipos, características y efectos y consecuencias para la salud de todos los productos potencialmente peligrosos que podrían utilizar en las diferentes actividades del proyecto. En consonancia con las restricciones de la pandemia actual, se harán todos los esfuerzos razonables para llevar a cabo reuniones a través de canales en línea, incluidos los de webex, zoom y Skype. Además, se emplearán los canales de comunicación tradicionales (televisión, periódicos, radio, líneas telefónicas especiales, anuncios públicos y correo) cuando los interesados no tengan acceso a los canales en línea (Internet) o los utilicen con frecuencia. Utilizar las herramientas de comunicación en línea para diseñar talleres virtuales, cuando ciertas etapas del proyecto lo requieran. Se utilizarán herramientas como Webex o Skype y en situaciones de baja capacidad de 	<p>La capacitación se dará antes de iniciar las actividades del subproyecto correspondiente.</p>	Fundación Ayuda en Acción.

	TIC, reuniones de audio. No se descarta el uso de WhatsApp o Facebook como plataformas de transferencia de información.		
ESS5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE TIERRAS Y RESTABLECIMIENTO INVOLUNTARIO (no relevante)			
ESS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS DE LA BIODIVERSIDAD: Todos los subproyectos se examinarán y evaluarán de conformidad con el MGAS para Evitar y Minimizar los Efectos en la Diversidad Biológica, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ la inclusión en una lista negativa de cualquier subproyecto que tenga el potencial de causar impactos en áreas de hábitat críticas, incluyendo todas las áreas protegidas legalmente establecidas dentro del área de influencia del proyecto; ○ prohibiciones de caza y consumo de especies de caza, y de extracción de especies vegetales o animales por parte de los trabajadores del proyecto; ○ promoción, en la medida de lo posible, del uso de barreras naturales (vegetales o topográficas) que puedan producirse en el área del proyecto, a fin de evitar un mayor impacto en el paisaje; ○ exclusión del uso o suministro por parte del proyecto de especies exóticas de flora y fauna potencialmente invasoras, por ejemplo para la acuicultura; ○ la promoción del uso racional del compostaje y la producción de abono orgánico a partir de la poda de la vegetación y la eliminación del sotobosque, que puede utilizarse posteriormente en la producción de cultivos y en las actividades de recuperación o restauración del medio ambiente; 	<p>Medidas específicas de los subproyectos identificadas durante la selección y evaluación de los subproyectos, y reflejadas en los documentos de licitación/contrato/subproyecto antes de iniciar las actividades para el subproyecto correspondiente, de conformidad con el Marco Estratégico Europeo de Apoyo a la Gestión.</p> <p>Aplicadas y supervisadas según corresponda durante la ejecución del Proyecto.</p>	Fundación Ayuda en Acción.
ESS 7: LOS PUEBLOS INDÍGENAS/EL ÁFRICA SUBSAHARIANA HISTÓRICAMENTE DESATENDIDOS LAS COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES			
7.1	<p>ELEMENTOS DEL PLAN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS INCLUIDOS EN EL DISEÑO DEL PROYECTO: Dado que el Proyecto tiene por objeto beneficiar a los pueblos indígenas, los elementos de un Plan para los Pueblos Indígenas se han incorporado en el diseño general del Proyecto, y los instrumentos de los Estándares Ambientales y Sociales pertinentes para el proyecto. El párrafo 15 de este Estándar dice: “Cuando las comunidades locales tradicionales de pueblos indígenas históricamente desatendidas sean los únicos beneficiarios del proyecto, o la inmensa mayoría de ellos, los elementos del plan podrán incluirse en el diseño general del proyecto, y no será necesario preparar un plan independiente de</p>	El Proyecto se llevará a cabo de conformidad con los requisitos de ESS7	Fundación Ayuda en Acción.

	comunidades locales tradicionales de pueblos indígenas históricamente desatendidas.”		
ESS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	<p>LA CASUALIDAD LO ENCUENTRA: Desarrollar y aplicar un procedimiento de hallazgos fortuitos para todas las actividades que impliquen obras civiles o de tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para ser incluido en todos los contratos de obras, basado en los requisitos de la MGAS. • En caso de presencia de un posible sitio arqueológico, se debe cumplir con la recomendación de un profesional de la arqueología, incluyendo la realización de un estudio más detallado y oportuno para determinar cómo rescatar o preservar este sitio, y garantizar que el área delimitada no sea impactada o alterada. 	Es posible encontrar procedimientos que se incorporen a todos los contratos de obras antes de emitir los documentos de licitación, como se requiere en la MGAS.	Fundación Ayuda en Acción.
8.2	<p>PATRIMONIO CULTURAL: Aplicar las medidas que se requieren en el MGAS para examinar cada área de los subproyectos para identificar cualquier patrimonio cultural conocido, a fin de evitar cualquier impacto en ese recurso, y asegurar la gestión adecuada según corresponda.</p>	<p>Medidas específicas de los subproyectos identificadas como parte de la selección y evaluación de los subproyectos e incluidas en los documentos de licitación/contrato/subproyecto, que se aplicarán al comienzo de cualquier actividad del subproyecto correspondiente, de conformidad con la MGAS.</p> <p>Aplicadas y supervisadas según corresponda durante la ejecución del Proyecto.</p>	Fundación Ayuda en Acción.
ESS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS (no relevante)			
ESS 10: PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>IMPLEMENTACIÓN DE SEP: Ejecutar el Proyecto de conformidad con el Plan de Participación de los Interesados (PPPI), que se ha preparado y divulgado, de manera aceptable para el Banco.</p>	A lo largo de la ejecución del Proyecto.	Fundación Ayuda en Acción.
10.2	<p>PROYECTO MECANISMO DE RECLAMACIÓN: Desarrollar, mantener y operar un mecanismo de quejas a nivel de proyecto, como se describe en el PPPI.</p>	El mecanismo de reclamación estará en funcionamiento antes de iniciar los	Fundación Ayuda en Acción.

		subproyectos de selección. Se mantendrá durante toda la ejecución del proyecto.	
Apoyo a la capacidad			
Especifique el entrenamiento que se proporcionará	Especificar los grupos destinatarios y el plazo de entrega	Especifique el entrenamiento completado	
<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos e impactos ambientales y sociales • Vigilancia y evaluación participativas • Escuelas de campo de la granja • Adaptación basada en los ecosistemas (AbE) • Medidas de bioseguridad para COVID19. 	<p>La capacitación de los trabajadores y contratistas del proyecto estará a cargo de consultores especializados de la Dependencia de Ejecución del Proyecto (DEP) durante la duración de este y comenzará dentro de los primeros seis meses de su eficacia.</p> <p>La capacitación a las organizaciones comunitarias se llevará a cabo después de la aprobación de los subproyectos, dentro de los primeros seis meses de la eficacia del proyecto</p>		